



PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO REGULADO POR LA ORDEN 9726/2012 DE 24 DE AGOSTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA C.A.M.

Podrán solicitarlo alumnos que estén matriculados en ESO y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Alumnos tutelados por la Comunidad
- 2.- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- 3.- Familias en situación de intervención social de los Servicios Sociales
- 4.- Familias en situación de desventaja socioeconómica.

Documentación necesaria:

- 1.- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado
- 2.- Fotocopia de los DNI/NIE o NIF de los miembros computables de la unidad familiar (padre, madre o, en su caso, tutores legales e hijos mayores de 14 años).
- 3.- Fotocopia del Libro de Familia.
- 4.- En caso de separación, divorcio o viudedad, fotocopia del documento que acredite dicha situación.
- 5.- En caso de tutela o acogimiento de menores, fotocopia del documento judicial o administrativo mediante el que se haya acordado dicha medida.
- 6.- Si los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo o son pensionistas lo acreditarán con los certificados correspondientes.
- 7.- Declaración de la Renta del ejercicio 2016, o certificación de no tener que presentarla (adjuntando certificado de ingresos).

Plazo de presentación:

Hasta el día 21 de septiembre de 2017

Lugar de presentación:

En la Secretaría del Instituto.



MODELO DE SOLICITUD

Nombre y Apellidos de padre/madre/tutor:

Nombre y Apellidos del alumno:

Grupo al que pertenece: _____

Requisito o requisitos que cumple (marque los que cumpla):

- Alumnos tutelados por la Comunidad
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social de los Servicios Sociales
- Familias en situación de desventaja socioeconómica.

Cada requisito marcado, debe ser justificado con el correspondiente documento.

En caso de resultar beneficiario, se comprometen a devolver el material a final de curso en perfecto estado, y en caso de deterioro o extravío, deberán reponer dicho material (Decreto 15/2007 de 19 de Abril). Además, antes de hacerle entrega del material, se le **solicitará una fianza de 20 €**, que será devuelta en el momento de devolución al centro de dicho material.

Nota: Los alumnos que fueron beneficiarios en años anteriores y no han devuelto o repuesto el material que se le prestó, quedan excluido del programa.

Libros que necesita:

En Torrejón de Ardoz, a _____ de Septiembre de 2017

Firma Padre/Madre/Tutor

Firma del Alumno